

Córdoba, 25 JUL 2017

VISTO

La Resolución Decanal N°200/2017 que autoriza el dictado y evaluación del curso de posgrado "Prácticas de Comunicación en Salud" y designa a la Directora y el cuerpo académico.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la consignación de la autoridad competente para resolver.

Que por razones de compromiso asumidos con anterioridad las docente Jacinta Burijovich y el docente Diego Alonso no podrán dictar los módulos acordados oportunamente en el programa; y en su reemplazo se ha acordado entre el Programa Redes del Ministerio de Salud y la Facultad de Ciencias de la Comunicación que los docentes Ivan Ase y Mario Rovere asuman el dictado de dichos cursos.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución FCC N° 200/2017, donde dice: " *La Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación*" **debe decir " LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA "**.

ARTICULO N° 2: Modificar el Artículo N° 3 de dicha resolución que quedará redactado de la siguiente manera: "**Autorizar a dictar los diferentes módulos del Curso de Posgrado a los docentes: Ana Aguirre; Ximena Cabral; Paola**

Bonavitta; Eugenia Etkin; José Bompadre; María Ercilia Alaniz; Sandro Martín Rodríguez; Fernando Suarez; Laura Saiz; Victoria Mendizabal; Luciana Trimano; Mario Rovere; Ivan Aseñ.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

510


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA